



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO "

RESOLUCIÓN N°018-2024/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 22 de enero de 2024.

VISTO: El expediente N°078, del 17 de enero del presente año, respecto a la solicitud del estudiante de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, **ABNER JHABET GONZALEZ ROSILLO (COD.090003231)**, para que se reconsidere lo dispuesto en la Resolución N°362-2023/UNTUMBES-FACSO-CF., del 14 de setiembre de 2023, sobre la licencia que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N°362-2023/UNTUMBES-FACSO-CF., del 14 de setiembre de 2023, se otorga la licencia (Reserva de Matrícula, según lo prescrito en la Ley Universitaria N°30220), al estudiante **ABNER JHABET GONZALEZ ROSILLO**, por los Semestres Académicos 2023-II, 2024-I, 2024-II y 2025-I, al amparo de lo normado en el numeral 100.11 del artículo 100. de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, de lo fundamentado en el documento señalado en la referencia, se desprende que el estudiante **ABNER JHABET GONZALEZ ROSILLO**, ha superado los inconvenientes personales que lo obligaron a solicitar la licencia que se dispone con la precitada Resolución, por lo que solicita la reincorporación, en el Semestre Académico 2024-I;

Que en el Informe N°002-2024/UNTUMBES-FACSO-SECAD-REG.TCO., del 18 de enero de 2024, el Jefe de Registro Técnico de esta Facultad, da a conocer sobre la solicitud del estudiante **ABNER JHABET GONZALEZ ROSILLO**, registrado con código del estudiante **N°090003231**, el mismo que, mediante Resolución N°362-2023/UNTUMBES-FACSO-CF., del 14 de setiembre de 2023, se le aprobó la licencia de estudios para los Semestres Académicos 2023-II, 2024-I, 2024-II y 2025-I, y al querer retomar sus estudios en el Semestre Académico 2024-I, tal como lo manifiesta, le asiste el derecho como estudiante de ser aceptado nuevamente y continuar con sus estudios universitarios;

Que en razón de lo anterior, es conveniente amparar y acoger lo solicitado por el mencionado estudiante y acceder a su petición, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Que, en relación con lo aquí dispuesto, y a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 19 de enero del 2024, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto, en razón de lo señalado en la parte considerativa, la **RESOLUCIÓN N°362-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.**, del 14 de setiembre de 2023, mediante el cual se otorga licencia (reserva de matrícula), en los Semestres Académicos 2023-II, 2024-I, 2024-II y 2025-I, al estudiante de la Escuela Profesional de Turismo **ABNER JHABET GONZALEZ ROSILLO**.

RESOLUCIÓN N°018-2024/UNTUMBES-FACSO-CF.

ARTÍCULO SEGUNDO .- AUTORIZAR, la matrícula del estudiante **ABNER JHABET GONZALEZ ROSILLO**, en el Semestre Académico 2024-I, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior.

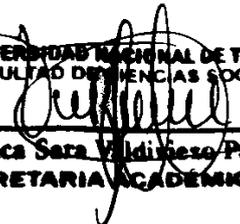
ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el 22 de enero del dos mil veinticuatro

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.

-RECTOR-VRACAD-OGCDA
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED
-DEED-DDPS-DEPS-DECC
-REG.TEC-Interesado-Archivo
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA